

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, noviembre quince (15) de 2023. Informo a la señora Juez que se recibió mediante correo electrónico del 14 de noviembre del año en curso el oficio número 2023-105272562-009331 calendado 14 de noviembre de 2023 procedente de la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – “DIAN” DE CALI (VALLE)**. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, noviembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2023-00268-00

De acuerdo con la constancia secretarial anterior, el juzgado

RESUELVE:

AGREGAR a la presente demanda el oficio número 2023-105272562-009331 calendado 14 de noviembre de 2023 procedente de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – “DIAN” DE CALI (VALLE) – DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS suscrito por LEONOR ELVIRA OTERO NIETO, funcionaria GIT ADMINISTRACION DE COBRO DE MENOR CUANTIA, por medio del cual manifiesta que el contribuyente **JUAN CARLOS JIMENEZ TRUJILLO C.C. 6.342.159**, pose las siguientes obligaciones:

Concepto	Año Gravable - Periodo	Valor Impuesto	Valor Sanción	Valor Total
Retención en la Fuente	2023-Periodo 8	\$ 1.450.000	\$ 0	\$ 1.450.000
Retención en la Fuente	2023- Periodo 9	\$ 1.009.000	\$ 0	\$ 1.009.000

Lo anterior para conocimiento de la parte demandante. Por tal motivo se **OFICIARÁ** a la **“DIAN”** informando sobre la prelación del crédito fiscal según los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario y artículo 465 del Código General del Proceso y lo estipulado en los artículos 2494 al 2504 del Código Civil y que a la fecha se decretaron las medidas cautelares consistentes en el embargo y secuestro previo de los derechos del 25% que posee el demandado **JUAN CARLOS JIMENEZ TRUJILLO C.C. 6.342.159**, en la SUITE E-022 del Estadio del Deportivo Cali, ubicado en el corregimiento de Palmaseca, jurisdicción del

municipio de Palmira (Valle del Cauca), identificado con la matricula inmobiliaria 378- 140971 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira (V).

De la misma manera, se le informa que no se ha efectuado secuestro, avalúo, ni programada fecha de remate.

NOTIFICAR por estado electrónico.

CÚMPLASE

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2577a249ee23f6232d5dc0cd77ba7d9c654ecf1c8e8a584d95488b8fce76672f**

Documento generado en 15/11/2023 01:57:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>